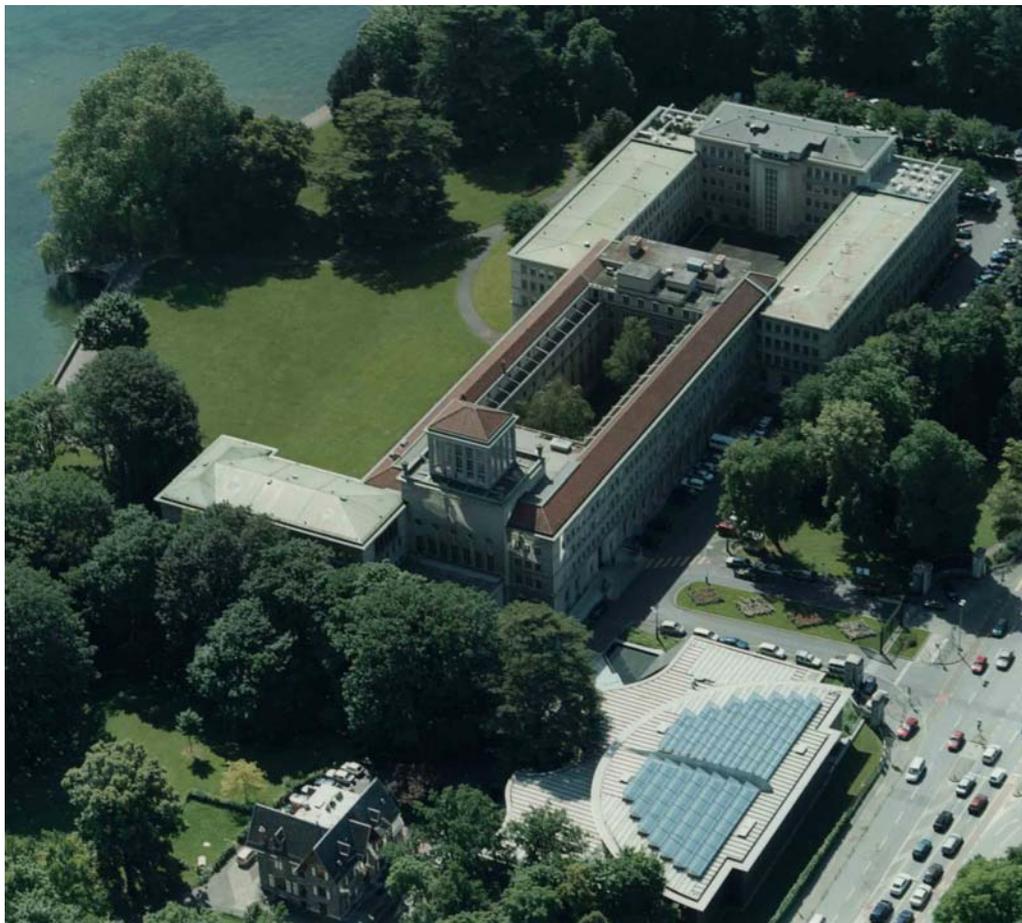




WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO



**OMC, CONCURSO DE PROYECTOS**  
**PARA**  
**LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO WILLIAM RAPPARD**

REGLAMENTO  
PLIEGO DE CONDICIONES  
PROGRAMA DE LOS LOCALES

Ginebra - 1º de septiembre de 2008

## ÍNDICE

<b>1. REGLAMENTO .....</b>	<b>2</b>
1.00 Preámbulo del mandante .....	2
1.01 Organizador .....	6
1.02 Secretaría .....	6
1.03 Tipo de concurso y procedimiento .....	6
1.04 Bases reglamentarias.....	7
1.05 Procedimiento en caso de litigio.....	7
1.06 Idiomas oficiales .....	8
1.07 Composición y función del jurado .....	9
1.08 Declaración de intenciones del mandante .....	10
1.09 Condiciones de participación .....	11
1.10 Modalidades de inscripción .....	11
1.11 Organización de los concursantes .....	12
1.12 Premios y accésits.....	13
1.13 Calendario .....	13
1.14 Documentación entregada a los concursantes .....	14
1.15 Visita del lugar .....	15
1.16 Preguntas y respuestas.....	15
1.17 Documentación que deberán presentar los concursantes .....	16
1.18 Presentación de la documentación y la maqueta .....	18
1.19 Identificación y anonimato .....	18
1.20 Entrega de los proyectos y maquetas .....	19
1.21 Propiedad de los proyectos .....	20
1.22 Publicación del proyecto .....	20
1.23 Exposición pública de los proyectos .....	20
<b>2. PLIEGO DE CONDICIONES.....</b>	<b>21</b>
2.01 Objeto del concurso .....	21
2.02 Objetivos del mandante.....	22
2.03 Intervenciones <i>in situ</i> .....	23
2.04 Perímetro del concurso y disposiciones legales .....	24
2.05 Concepto de desarrollo sostenible y consideraciones energéticas .....	25
2.06 Criterios de selección .....	27
<b>3. PROGRAMA .....</b>	<b>28</b>
3.01 Ampliación - definición de los locales .....	29
3.02 Estacionamiento .....	40
3.03 Entrada - espacio de seguridad .....	41
3.04 Acondicionamientos exteriores .....	42
3.05 Entorno y paisaje.....	43
<b>4. ORGANIGRAMA.....</b>	<b>44</b>
<b>5. APROBACIÓN POR EL JURADO .....</b>	<b>45</b>

## 1. REGLAMENTO

---

### 1.00 PREÁMBULO DEL MANDANTE

---

#### *Presentación general*

La Organización Mundial del Comercio -OMC- es una organización internacional cuya finalidad es abrir el comercio en beneficio de todos. Proporcionamos el foro para negociar acuerdos encaminados a reducir obstáculos al comercio, velando por que el comercio internacional tenga lugar en igualdad de condiciones y contribuyendo así al desarrollo. También ofrecemos un marco para la aplicación y supervisión de esos acuerdos, así como para la solución de las diferencias derivadas de esa aplicación.

A lo largo de los últimos 60 años, el GATT y su sucesora la OMC, que se estableció en 1995, han ayudado a crear un sistema internacional de comercio sólido y próspero, contribuyendo a un crecimiento sin precedentes.

La OMC tiene actualmente 153 Miembros, de los que 117 son países en desarrollo. Apoya sus actividades una Secretaría compuesta por unos 850 funcionarios, a cuya cabeza está el Director General de la OMC. La Secretaría tiene su sede en Ginebra (Suiza), y dispone de un presupuesto de aproximadamente 200 millones de francos suizos (165 millones de dólares EE.UU, 125 millones de euros). Los tres idiomas oficiales de la OMC son el español, el francés y el inglés.

Las decisiones en la Organización se adoptan generalmente por consenso. El foro institucional supremo es la Conferencia Ministerial, que se reúne aproximadamente cada dos años. Un Consejo General dirige los asuntos de la Organización en los intervalos entre conferencias ministeriales. Todos los Miembros participan en esos órganos. Órganos subsidiarios especializados (Consejos, Comités), en los que también participan todos los Miembros, se ocupan de la administración y supervisión de la aplicación de Acuerdos de la OMC específicos.

Nuestras principales actividades son las siguientes:

- negociar la reducción de los obstáculos al comercio (aranceles de importación, otros obstáculos al comercio) y acordar normas contra la discriminación en el comercio internacional;
- administrar y vigilar la aplicación de las normas acordadas que rigen el comercio de mercancías, servicios, derechos de propiedad intelectual;
- supervisar las políticas comerciales de nuestros Miembros y velar por la transparencia de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales;

- solucionar diferencias entre nuestros Miembros sobre la adecuada interpretación y aplicación de los Acuerdos;
- fomentar la capacidad de los funcionarios gubernamentales de los países en desarrollo en materia de comercio internacional;
- prestar asistencia en el proceso de adhesión de unos 30 países que aún no son Miembros de la Organización.

Nuestros principios fundacionales son la apertura, la no discriminación y la transparencia. Creemos que la apertura de los mercados, con excepciones justificables o con flexibilidad adecuada, es un elemento necesario para promover el desarrollo sostenible, aumentar el bienestar de los pueblos, reducir la pobreza y fomentar la paz y la estabilidad. Creemos también que la apertura de los mercados debe ir acompañada de políticas nacionales e internacionales racionales que contribuyan al desarrollo en consonancia con las necesidades y expectativas de cada uno de los Miembros.

El funcionamiento de la Organización se explica en dos vídeos de presentación que se encuentran en el sitio Internet de la OMC.

Videos introductorios

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/webcas\\_s/webcas\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/webcas_s/webcas_s.htm)

"En el núcleo de la OMC"

"Una visita virtual a la OMC"

Véase también el folleto titulado "Entender la OMC" - envíese copia a todos los participantes

La Secretaría de la OMC

La responsabilidad de la Secretaría de la OMC es ofrecer un apoyo independiente de la más alta calidad a los gobiernos Miembros de la OMC en todas las actividades realizadas por la Organización, y prestar servicios a la OMC con profesionalidad, imparcialidad e integridad. La Secretaría es un equipo multicultural de personas altamente cualificadas que poseen la amplia gama de aptitudes, conocimientos y experiencia que se requieren para hacer frente a las responsabilidades de la Secretaría y cooperar entre sí como una administración pública internacional eficaz y diligente.

La sede actual de la OMC está en Ginebra (Suiza), y en ella trabajan unos 850 colaboradores. Está ubicada en el "Centro William Rappard" (CWR), rue de Lausanne. En la sede se encuentran la Secretaría y sus servicios, así como las salas de conferencias y de reuniones.

Aparte de las personas que trabajan actualmente en el CWR, un gran número de representantes de países Miembros de la OMC acude diariamente al Centro para participar en conferencias, procedimientos de solución de diferencias, reuniones ordinarias

de varias decenas de consejos, comités, grupos de trabajo, etc., reuniones informales de diversa configuración y cursos de formación. Bastante a menudo hay más de 2.000 personas en el edificio. Cada año, éste recibe unos 50.000 visitantes entre delegados de Miembros de la OMC, funcionarios en formación, estudiantes, representantes de ONG, etc.

En su configuración actual, este edificio no tiene cabida para todos los efectivos de la OMC, y las autoridades suizas han puesto provisionalmente a disposición de la Organización un anexo situado en la rue Rothschild, que habilita espacio para entre 100 y 120 puestos de trabajo y resuelve momentáneamente el problema de los locales.

Con objeto de evitar la multiplicidad de anexos y responder a las necesidades de desarrollo de la Organización, la OMC ha decidido concentrar todas sus actividades en un sitio único, renovando y ampliando su sede actual.

Las salas de reuniones, las oficinas y los espacios comunes se renovarán y mejorarán todos para integrar más adecuadamente las funciones de la Secretaría y las actividades de los Miembros de la Organización.

Una de las finalidades de estos trabajos de renovación es mejorar el espacio útil de las oficinas y las zonas de trabajo comunes. Merced a una distribución más modular, dos o más funcionarios podrán compartir un buen número de los espacios existentes en mejores condiciones.

Los trabajos de renovación permitirán también dedicar más despachos a espacios abiertos para determinadas funciones. Estas medidas permitirán aumentar de 650 a cerca de 800 funcionarios la capacidad del CWR.

El proyecto de plan maestro prevé la renovación, ampliación y extensión del edificio del edificio Centre William Rappard en el marco de un proyecto único.

El proyecto deberá desarrollarse en tres etapas, de las que las dos primeras consisten en renovar y agrandar el edificio sin modificar la ocupación del suelo, y la tercera en construir un nuevo edificio en el emplazamiento del estacionamiento Sur, que será una ampliación del Centre William Rappard.

El presente concurso para un proyecto de ampliación del Centre William Rappard atañe a la última etapa.

El nuevo edificio deberá ofrecer:

- como mínimo, 300 puestos de trabajo en una superficie bruta de forjado de 11.000 a 13.000 m<sup>2</sup>,
- un estacionamiento subterráneo de 200 plazas,
- un edificio de seguridad a la entrada del recinto, destinado al control y la identificación de visitantes.

De ese modo la OMC dispondrá de una sede en un sitio único que permitirá responder a sus necesidades. El sitio único comprenderá salas de conferencias de una capacidad claramente superior a la actual, y podrá acoger un total de 1.100 puestos de trabajo. Estará dotado de las infraestructuras suficientes para la prestación de los servicios esenciales a los Miembros de la OMC.

### ***Organización y financiación***

La OMC organiza, con ayuda de la FIPOI, un concurso de proyectos para la ampliación extramuros del Centro William Rappard en un sitio único.

La OMC gestiona el procedimiento de concurso y la realización del proyecto. La FIPOI asesora y ayuda a la OMC y tramita el procedimiento de financiación ante la Confederación Helvética. La Confederación Helvética tiene intención de garantizar la financiación de esta ampliación, y a esos efectos presentará a las Cámaras federales suizas una solicitud de crédito en forma de préstamo a la OMC.

El presupuesto completo y total de la operación de ampliación extramuros es de 40.000.000 de francos suizos, impuestos excluidos.

El costo del proyecto y de la realización del edificio de seguridad en la entrada del CWR, así como el del estacionamiento subterráneo, no están incluidos en ese presupuesto, y serán objeto de financiación adicional. Está previsto asignar una cuantía de 10.000.000 de francos suizos, impuestos excluidos, para el estacionamiento subterráneo de 200 plazas situado bajo el futuro edificio.

## 1.01 ORGANIZADOR

---

La OMC, en calidad de mandante y con asistencia de la FIPOI, que asesora y asiste al mandante, organiza el concurso para la realización de una ampliación extramuros del Centro William Rappard.

### Nota informativa:

La Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) es una fundación de derecho privado creada en 1964 conjuntamente por la Confederación Helvética y el Cantón de Ginebra. En virtud de sus estatutos, el objetivo de la FIPOI es facilitar la realización de la infraestructura necesaria para las organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra y en el Cantón de Vaud.

## 1.02 SECRETARÍA

---

La secretaría del concurso es la siguiente:

FIPOI

FONDATION DES IMMEUBLES POUR  
LES ORGANISATIONS INTERNATIONALES

CONCOURS EXTENSION CWR  
Rue de Varembe, 15 - Case postale 13  
1211 GENÈVE 20

Tel.: 0041 22 791 90 50  
Fax: 0041 22 791 90 55  
Correo electrónico: [ext-wto@fipoi.ch](mailto:ext-wto@fipoi.ch)

## 1.03 TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO

---

Por analogía con los concursos organizados conforme a los procedimientos de contratación de servicios de arquitectura de la Sociedad Suiza de Ingenieros y Arquitectos (SIA), se trata de un concurso internacional de proyectos de arquitectura, en procedimiento abierto, en una sola etapa.

En caso de conflicto entre los términos del presente reglamento, el pliego de condiciones o el programa de los locales y los términos de los citados procedimientos prevalecerán las disposiciones del presente reglamento, el pliego de condiciones o el programa de los locales.

#### **1.04 BASES REGLAMENTARIAS**

---

Por su participación en este concurso, el organizador, el jurado y los concursantes se comprometen a aceptar y respetar las disposiciones del presente reglamento, del pliego de condiciones y del programa, así como las respuestas que se den a las preguntas de los concursantes.

Al entregar su proyecto, los concursantes se comprometen a aceptar las decisiones del jurado y la decisión de la OMC, que será definitiva.

El mandante y el organizador se comprometen a aplicar un procedimiento imparcial para la selección de los concursantes.

Las decisiones serán inapelables.

Los concursantes confirman su aceptación del presente reglamento y del programa. Afirman tener conocimiento del calendario previsto para las diversas fases a ejecutar y se comprometen a respetarlo inexcusablemente.

Ninguna disposición del presente reglamento podrá interpretarse en el sentido de que afecta en modo alguno a los privilegios e inmunidades de la OMC enunciadas en el artículo VIII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y en el Acuerdo de Sede entre la OMC y la Confederación Helvética.

#### **1.05 PROCEDIMIENTO EN CASO DE LITIGIO**

---

Todo litigio o reclamación relativo al presente concurso que no haya podido resolverse mediante un arreglo amistoso será objeto de conciliación. De no llegarse a una solución satisfactoria, el litigio o la reclamación se resolverán por arbitraje. Dado que el presente reglamento no contiene disposiciones particulares al respecto, las modalidades de arbitraje se convendrán entre las partes o, a falta de acuerdo, se establecerán conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. El litigio o la reclamación se someterá a un árbitro único. El lugar de arbitraje será Ginebra, y el idioma del procedimiento el francés. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

## **1.06 IDIOMAS OFICIALES**

---

Los idiomas oficiales del concurso son el español, el francés y el inglés. Los concursantes deberán utilizar uno de los idiomas oficiales.

Esta condición se aplica a toda la correspondencia, a las preguntas formuladas por los concursantes y a los textos que figuran en la documentación que éstos presenten en el marco del concurso.

El organizador facilitará todos los documentos e informaciones para el concurso en los tres idiomas oficiales de la OMC, con excepción de los documentos técnicos y los planos suministrados en francés, idioma oficial de la autoridad administrativa de Ginebra.

## 1.07 COMPOSICIÓN Y FUNCIÓN DEL JURADO

---

La composición del jurado será la siguiente:

<b>Presidente:</b>	Sr. J. GARCÉS		Arquitecto, Barcelona
<b>Miembros:</b>	Sr. R. YERXA	OMC	Director General Adjunto
	Sr. V. DO PRADO	OMC	Jefe de gabinete adjunto
	Sr. T. LYNCH	OMC	Presidente del Comité de Presupuesto
	Sr. A. PÉREZ	DFAE	Embajador, División del Estado Anfitrión, Misión Permanente de Suiza
	Sr. M. MULLER	DCTI	Consejero de Estado, Estado de Ginebra
	Sr. F. REINHARD	FIPOI	Director
	Sra. T. GARCIA-GILL	OMC	Arquitecto
	Sra. I. CHAROLLAIS		Arquitecto/Ciudad de Ginebra
	Sra. O. DECQ		Arquitecto
	Sra. A. STAUFER		Arquitecto
	Sr. M. BARANI		Arquitecto
	Sr. J. BUGNA		Arquitecto
	Sr. M. GRABER		Arquitecto
<b>Suplentes:</b>	Sr. R. LUTHER	OMC	Director de Administración y Servicios Generales
	Sr. E. AMHOF	DFAE	Jefe de la Sección de Organizaciones Internacionales y Política de Acogida
	Sr. R. MAGNIN	FIPOI	Director Adjunto
	Sr. A. MATHEZ	DCTI	Arquitecto, Director
	Sr. F. DE MARIGNAC		Arquitecto
	Sr. J.-P. STEFANI		Arquitecto
<b>Expertos:</b>	Sr. R. CAMPONOVO		Experto en Medio Ambiente
	Sr. M. COUBES		Economista de la construcción
	Sr. T. JUNDT		Ingeniero civil
	Sr. J. MOGLIA	DT	Arquitecto

El jurado sesionará durante todo el procedimiento del concurso.

La lista de expertos no es exhaustiva. El jurado y el organizador se reservan el derecho a completarla en el curso del procedimiento, en función de las preguntas que se formulen durante el examen de los proyectos.

Los miembros del jurado responden ante el mandante y los participantes del desarrollo del concurso conforme al reglamento.

El jurado aprobará el reglamento, el pliego de condiciones y el programa del concurso, y responderá a las preguntas de los participantes. Juzgará los proyectos, decidirá su clasificación, considerará los premios y los posibles accésits. Levantará acta del fallo y formulará las recomendaciones para su aplicación.

## **1.08 DECLARACIÓN DE INTENCIONES DEL MANDANTE**

---

El mandante, la OMC, tiene intención de encomendar al concursante premiado el estudio para la realización de este proyecto.

El encargo comprenderá la elaboración del proyecto con el mandante y la preparación de la solicitud de autorización para construir y del presupuesto general detallado y completo para la obtención de las autorizaciones de las diversas instancias y autoridades competentes.

Estas prestaciones deberán haberse efectuado a más tardar en junio de 2009. Esta fecha es inexcusable e imprescindible para que puedan respetarse los plazos y objetivos establecidos por el mandante.

No obstante, si por sus propias razones el mandante decidiera renunciar a la ulterior ejecución del objeto del concurso, los concursantes, incluido el premiado, no podrán exigir justificaciones ni indemnizaciones.

A fin de garantizar que el proyecto se lleve a cabo conforme a los objetivos de la OMC, tanto por lo que respecta a calidad del objeto arquitectónico como al respeto de los plazos de ejecución y el presupuesto previstos, el mandante se reserva el derecho a completar el equipo del concursante premiado, a constituir un equipo pluridisciplinario, y a realizar el proyecto en la forma que mejor se adapte a las restricciones aplicables. El mandante también podrá adoptar esa decisión con miras a respetar la práctica y los procedimientos de construcción propios de Ginebra.

La decisión de construir depende del otorgamiento de los créditos por las cámaras federales y de la aceptación del proyecto por la OMC. Por consiguiente, el mandato que se asigne estará supeditado a esas condiciones y a la obtención de las autorizaciones para construir, así como a la conclusión de un contrato que se negociará de buena fe entre el mandante y el mandatario.

## 1.09 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

---

El concurso está abierto a todos los arquitectos originarios de un Estado miembro de la OMC, siempre y cuando cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Ser titular, en la fecha de inscripción en el presente concurso, de un diploma de arquitectura universitario o de una escuela oficialmente reconocida por las autoridades del país de residencia del concursante, y cumplir el conjunto de las obligaciones legales que le faculten para ejercer la profesión de arquitecto sin restricción alguna.
- Al inscribirse en el concurso, el concursante de que se trate deberá, para ser aceptado, presentar un comprobante de su inscripción en un registro oficial de arquitectos que confirme que ejerce de pleno derecho en el país donde reside.

El mandante, antes de atribuir el encargo, verificará que el concursante premiado aplica y respeta los usos de la profesión en su país, y que se compromete a respetar los que están en vigor en Ginebra, especialmente por lo que respecta a todas las obligaciones sociales y administrativas.

Ninguno de los participantes deberá encontrarse en una de las situaciones siguientes, que implicaría su exclusión del concurso:

- a. toda persona empleada por el mandante, por un miembro del jurado o por un experto nombrado en el programa del concurso;
- b. toda persona cercana, emparentada o que tenga relación de dependencia o de asociación profesional con un miembro del jurado o con un experto nombrado en el programa del concurso;
- c. toda persona que haya participado en la preparación del concurso o haya efectuado un estudio preliminar destinado a aclarar las bases del concurso.

## 1.10 MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

---

La inscripción está abierta exclusivamente a los arquitectos. Los concursantes que reúnan las condiciones de participación y deseen inscribirse en este concurso deberán enviar a la secretaría del concurso del organizador, la FIPOI, antes del 24 de octubre de 2008 y por correo certificado, los documentos siguientes:

- una carta en la que se indique con exactitud su dirección profesional, teléfono, fax y correo electrónico,
- un comprobante de la inscripción en un registro oficial de arquitectos (ejemplo: para Suiza, *el Registre Suisse des Architectes*, la *liste permanente cantonale*, etc.),
- una copia del recibo de pago de un gravamen de inscripción de 200 francos suizos o 130 euros.

Ese pago deberá efectuarse en la cuenta UBS Genève, clearing 240, N° 240-FP100401.6, IBAN: CH5200240240FP1004016, Swift adresse: UBSWCHZH80A, con la indicación "CONCOURS EXTENSION CWR", o por cheque bancario a la orden de la FIPOI.

Esa cuantía no será reembolsada aunque no se participe en el concurso.

Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones efectuadas hasta el **24 de octubre de 2008**, fecha de la que dará fe el matasellos de correos.

El programa del concurso, sin sus anexos, se podrá consultar a partir del 1º de septiembre de 2008 en la siguiente dirección de Internet:

Enlace directo en francés: [http://www.wto.org/french/thewto\\_f/cwr\\_f/extension\\_f.htm](http://www.wto.org/french/thewto_f/cwr_f/extension_f.htm)

Enlace directo en inglés: [http://www.wto.org/english/thewto\\_e/cwr\\_e/extension\\_e.htm](http://www.wto.org/english/thewto_e/cwr_e/extension_e.htm)

Enlace directo en español: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/cwr\\_s/extension\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/cwr_s/extension_s.htm)

## 1.11 ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSANTES

---

En el marco del concurso los concursantes son libres de colaborar con los especialistas y consultores de su elección.

Por lo que respecta a los estudios y la realización, la elección y el procedimiento de atribución de los encargos de los especialistas serán competencia exclusiva del mandante.

Si estima que la estructura del concursante ganador es insuficiente, o que éste no dispone de los recursos necesarios para garantizar los objetivos en materia de calidad, plazos y costos, el mandante se reserva el derecho a completar dicha estructura con recursos adecuados para alcanzar esos objetivos.

El concursante premiado deberá tener en cuenta que para los estudios relacionados con el desarrollo del proyecto, así como para el conjunto de los trámites administrativos ante las autoridades suizas en Ginebra, el idioma oficial es el francés. Su estructura deberá disponer de los recursos necesarios para poder comunicarse eficazmente en ese idioma.

## 1.12 PREMIOS Y ACCÉSITS

---

El jurado dispone de una suma global de 270.000 francos suizos, impuestos excluidos, para la atribución de cinco a nueve premios y posibles accésits.

El jurado podrá clasificar los trabajos concursantes que hayan obtenido accésits. En ese caso podrá recomendar la continuidad de los trabajos del que haya sido clasificado en primer lugar, siempre y cuando la decisión del jurado se haya adoptado por unanimidad.

## 1.13 CALENDARIO

---

Publicación en el sitio Internet de la OMC (véase la página 13) y posteriormente en el Boletín Oficial del Cantón de Ginebra y en las revistas profesionales especializadas	1º de septiembre de 2008
Apertura de las inscripciones en el concurso	1º de septiembre de 2008
Preguntas hasta el	7 de octubre de 2008
Respuestas del jurado desde el	17 de octubre de 2008
Entrega de las maquetas a los concursantes a partir del	7 de octubre de 2008
Fin de las inscripciones	24 de octubre de 2008
Entrega de los proyectos	19 de diciembre de 2008
Entrega de las maquetas	19 de diciembre de 2008
Resolución del concurso	enero de 2009
Exposición de los proyectos	febrero/marzo de 2009

## 1.14 DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS CONCURSANTES

---

Los candidatos debidamente inscritos que satisfagan las condiciones de participación descritas en el punto 1.09 y las modalidades de inscripción del punto 1.10 deberán descargar del sitio Web oficial del concurso la totalidad de los documentos del concurso y sus anexos.

Una vez verificado por el organizador el cumplimiento de las condiciones de inscripción, el candidato recibirá el código de acceso al sitio Web oficial del concurso.

Los documentos descargables son los siguientes (1.14.01 a 1.14.14):

- 1.14.00 Archivo comprimido que contiene los archivos 1.14.01 a 1.14.14.
- 1.14.01 El presente reglamento, el pliego de condiciones y el programa del concurso.
- 1.14.02 Plano de situación con límites catastrales a escala 1/500 del perímetro del sitio y del concurso.
- 1.14.03 Plano de situación ortofoto.
- 1.14.04 Planos descriptivos de las normas volumétricas y del perímetro de evolución.
- 1.14.05 Fotografías del sitio del concurso y de los edificios circundantes. Fotografías aéreas del sitio del concurso y de la sede de la OMC. Plano de referencia.
- 1.14.06 Plano del perímetro de seguridad y del espacio de seguridad de la entrada, a escala 1/500.
- 1.14.07 Sección longitudinal y sección transversal del terreno, a escala 1/500.
- 1.14.08 Planos del proyecto de renovación de los edificios existentes, a escala 1/200.
- 1.14.09 Plano de situación de los árboles, a escala 1/500.
- 1.14.10 Planos de los árboles que pueden talarse, a escala 1/500.  
Plan de los edificios que se demolerán a escala 1/500.
- 1.14.11 Informe geotécnico.
- 1.14.12 Lamina A0 que deberán entregar los concursantes; modelo obligatorio de presentación.

- 1.14.13 Documento A4 que han de cumplimentar los concursantes (superficies, volúmenes).
- 1.14.14 Ficha de identificación del concursante.
- 1.14.15 Maqueta a escala 1/500.

## 1.15 VISITA DEL LUGAR

---

El mandante y el organizador no organizarán ninguna visita.

Los concursantes podrán visitar el lugar cuando lo deseen, sector lago y sector rue de Lausanne.

## 1.16 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

---

Los concursantes pueden formular preguntas por escrito hasta el **7 de octubre de 2008 a las 18 h**, hora local de Ginebra.

Las preguntas deben enviarse al organizador por escrito y en uno de los tres idiomas oficiales, en el más estricto anonimato, con la mención "CONCOURS EXTENSION CWR", a la dirección siguiente:

FIPOI  
FONDATION DES IMMEUBLES POUR  
LES ORGANISATIONS INTERNATIONALES  
CONCOURS EXTENSION CWR  
Rue de Varembé 15 - Case postale 13  
1211 GENÈVE 20  
SUIZA

Las preguntas que se reciban fuera de plazo no se tendrán en cuenta.

Las respuestas se comunicarán por escrito a todos los concursantes, por correo electrónico y por mensajero, a más tardar el 17 de octubre de 2008.

**No se responderá por teléfono a ninguna pregunta.**

## 1.17 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES

---

**UN MÁXIMO DE CINCO LÁMINAS A0, de anchura 1.189 mm y altura 841 mm, que contengan los puntos 1.17.01 a 1.17.06:**

- 1.17.01 Planos a escala 1/500 en el plano oficial que comprendan
- la implantación del edificio proyectado
  - la ocupación del subsuelo
  - las indicaciones de las cubiertas
  - los accesos
  - los caminos peatonales
  - la circulación rodada
  - el estacionamiento
  - la vegetación
  - las informaciones topográficas
  - las distancias principales con respecto al entorno inmediato
  - el espacio de seguridad
  - el pasaje cubierto entre la OMC y la sala de conferencias (Sala William Rappard)
  - los acondicionamientos exteriores.
- 1.17.02 Secciones indicadas en el plano oficial proporcionado por el organizador, con indicaciones exactas de las curvas de nivel en relación con el terreno natural. Escala 1/200.
- 1.17.03 Planos de la planta baja, de los demás niveles y de las secciones, fachadas y alzados necesarios para la comprensión del proyecto, a escala 1/200, con indicación de los locales en función del programa proporcionado. (Designar la naturaleza de los locales con su numeración (por ejemplo, B.01 para el vestíbulo de entrada, A.05 para la sala de reunión, etc..))
- 1.17.04 Secciones verticales no detalladas de la fachada a escala 1/50 que pongan claramente de manifiesto los principios de construcción y los materiales propuestos para las fachadas, las cubiertas y la vinculación con la sede existente, con indicación clara de las cotas de altitud.

- 1.17.05 Concepto arquitectónico, a escala libre (perspectivas, fotografías de maquetas).
- 1.17.06 Parte explicativa libre de los principios fundamentales vinculados al medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- 1.17.07 Documento anexo en formato A4 encuadernado que comprenda las indicaciones cuantitativas del proyecto y descripciones sucintas de:
- volúmenes y superficies,
  - descripción sucinta del proyecto en un máximo de 3 páginas,
    - conceptos de los materiales de construcción y de acabado y conceptos normalizados,
    - conceptos para la integración en el proyecto de los conceptos de desarrollo sostenible y de las consideraciones energéticas.
- 1.17.08 Una copia de las láminas proporcionadas, reducidas a formato A3. Esta reducción es indispensable para que puedan realizarse los exámenes previos del expediente, y no se exhibirá después de la adjudicación.
- 1.17.09 Un CD-ROM, con indicación del lema del concursante, en el que estarán registradas las láminas gráficas presentadas por el concursante, así como los documentos en formato A4.
- 1.17.10 Una maqueta a escala 1/500 en el soporte proporcionado al concursante, con indicación del lema.
- 1.17.11 Un sobre sellado identificable por el lema del concursante que contenga la ficha de identificación (documento 1.14.14) en la que se indican los nombres del autor y de sus colaboradores.

### 1.18 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA MAQUETA

---

**El organizador aclara que los participantes sólo pueden presentar un proyecto, con exclusión de cualesquiera variantes.**

**Se admitirán como máximo cinco láminas de formato A0.**

**Presentación horizontal, ancho 1.189 mm - alto 841 mm.**

El lema del concursante y la numeración de las láminas figurarán inscritos en la lámina A0 arriba a la derecha.

El lema estará compuesto por 5 letras o cifras como mínimo y 13 como máximo.

El concursante deberá respetar **indefectiblemente** el formato mencionado, la presentación horizontal y el emplazamiento del lema (1.14.12).

Sólo se admite el sistema métrico.

La presentación de la lámina es libre (blanco y negro o color). La única condición para la presentación es que sea comprensible y legible.

Todos los textos se presentarán en uno de los idiomas oficiales, a saber, español, francés o inglés.

No se admitirá ningún informe ni documento anexo fuera de los que se indican en el párrafo 1.17.

La maqueta deberá ser blanca, incluida la vegetación. Se admiten partes transparentes o translúcidas.

### 1.19 IDENTIFICACIÓN Y ANONIMATO

---

**Los proyectos se entregarán respetando el más estricto anonimato.**

En todos los elementos de la entrega, como planos, carpetas o embalajes, así como en el sobre sellado que contiene la ficha de identificación del autor del proyecto y de sus colaboradores, se indicará el lema del concursante.

**Toda la documentación y los embalajes del proyecto llevarán, además del lema del concursante, la indicación "CONCOURS EXTENSION OMC".**

Quedará excluido del concurso todo aquel que no respete el anonimato.

El jurado, una vez adjudicado el concurso, levantará acta del fallo, formulará las recomendaciones para su aplicación y levantará el anonimato. El acta se enviará a todos los concursantes que hayan participado.

## **1.20 ENTREGA DE LOS PROYECTOS Y MAQUETAS**

---

Los documentos del proyecto se entregarán de forma anónima, ya sea en carpeta o en un tubo, y el organizador deberá haberlos recibido a más tardar el:

**19 de diciembre de 2008 a las 18 h**  
(hora local de Ginebra), en la siguiente dirección  
FIPOI  
CONCOURS EXTENSION CWR  
Rue de Varembe 15 - Case postale 13  
1211 GENÈVE 20 - SUIZA

Cada concursante deberá hacer lo necesario para que su documentación se remita en los plazos establecidos.

Todos los documentos y embalajes del proyecto llevarán imperativamente la indicación:

"CONCOURS EXTENSION CWR"  
Y EL LEMA DEL CONCURSANTE

Las maquetas también se entregarán de forma anónima, y se recibirán en el mismo momento que los documentos del proyecto.

**No habrá prórroga alguna del plazo de entrega.**

**El incumplimiento del plazo conllevará la exclusión del concurso.**

## **1.21 PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS**

---

Los proyectos premiados quedarán en propiedad del autor, y los documentos entregados pasarán a ser de propiedad del mandante.

El mandante sólo tendrá derecho a utilizar las propuestas contenidas en esos proyectos para la realización de la obra objeto de este estudio.

El mandante conservará la documentación relativa a los proyectos premiados; los documentos relativos a los demás proyectos podrán ser recogidos por sus autores una vez finalizada la exposición. Las fechas y lugares de recogida se determinarán ulteriormente.

No podrá formularse acción alguna de indemnización en caso de degradación accidental o dolosa de los documentos o maquetas relativos a un proyecto.

## **1.22 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO**

---

Todos los concursantes que hayan entregado un proyecto tienen el deber de reserva y se comprometen a no hacerlo público antes del anuncio oficial de los resultados, bajo pena de exclusión del concurso.

El mandante se reserva el derecho a publicar el conjunto de los proyectos entregados y aceptados por el jurado.

El resultado del concurso se publicará en las revistas especializadas y profesionales escogidas por el mandante, con indicación del nombre de los autores del proyecto. El mandante no está obligado a consultar a los autores del proyecto en caso de publicación.

## **1.23 EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PROYECTOS**

---

Finalizado el concurso, el conjunto de los proyectos admitidos será objeto de exposición pública durante 10 días hábiles, en fecha y lugar que se comunicarán en la prensa y a los concursantes. El nombre de los autores de todos los proyectos se pondrá en conocimiento del público. La fecha de exposición prevista es febrero de 2009.

## 2. PLIEGO DE CONDICIONES

---

### 2.01 OBJETO DEL CONCURSO

---

La OMC organiza este concurso de proyectos de ampliación del Centro William Rappard con objeto de construir un edificio que permita responder a sus necesidades de crecimiento y reagrupar en una sola ubicación a todo su personal y sus actividades.

La sede de la OMC en Ginebra está en el "Centro William Rappard" (CWR).

El Centro será objeto de renovación y transformación, sin modificación de la naturaleza de los volúmenes ni de las fachadas exteriores. Ese proyecto se comunica a los concursantes. La ampliación es una prolongación de esa renovación que representará la primera gran etapa de reorganización de la OMC en este emplazamiento.

El edificio existente forma parte del patrimonio ginebrino. Su ubicación en un lugar excepcional, al borde del lago, en un parque arbolado abierto al público y muy frecuentado por los ginebrinos, le confiere un prestigio extraordinario en el cantón.

La ampliación del CWR representa una apuesta arquitectónica y urbanística importante tanto por la necesidad de adaptación al lugar, vinculación con el edificio existente y funcionalidad para el usuario como por el respeto a un lugar querido por la población ginebrina.

El edificio fue construido en 1926 por la Oficina Internacional del Trabajo tras un concurso de arquitectura, y se ha ido enriqueciendo con importantes obras de arte y elementos decorativos alusivos al trabajo y los oficios. Esculturas, pinturas y otros objetos decorativos o utilitarios le confieren un carácter muy especial.

En 1937 y 1949 se llevaron a cabo ampliaciones, primero del ala este y después del ala sur.

El edificio, llamado desde 1977 Centro William Rappard (CWR), es desde 1995 la sede de la OMC. Ésta se ha fijado como objetivo afrontar desde este lugar su evolución, actualizar los equipos existentes, tanto a nivel técnico como a nivel representativo, y realizar una ampliación que cubra el conjunto de sus necesidades.

Los concursantes deberán tener en cuenta las características del lugar y del edificio existente en su proyecto para la construcción de:

- una ampliación del CWR con capacidad mínima para 300 puestos de trabajo (de 11.000 a 13.000 m<sup>2</sup> brutos),
- un estacionamiento subterráneo de 200 plazas.

El edificio de seguridad a la entrada del recinto es parte de este programa. El jurado no adoptará ninguna decisión a este respecto. Las propuestas de los candidatos suscitarán una reflexión sobre la concepción de ese espacio del proyecto, que se desarrollará ulteriormente en asociación con la totalidad de los servicios afectados.

La OMC busca una solución cuyas calidades urbanísticas, arquitectónicas y funcionales sean adecuadas al lugar y a las actuales soluciones ambientales.

Los concursantes deben proponer soluciones económicas por lo que respecta a los costos de explotación y mantenimiento, así como conceptos arquitectónicos y técnicos respetuosos con la protección del medio ambiente y con los criterios del desarrollo sostenible.

La calidad de la integración en el lugar, de la expresión arquitectónica, del funcionamiento del edificio y de su accesibilidad son, al igual que la fiabilidad del costo de construcción, los objetivos del concurso.

## **2.02 OBJETIVOS DEL MANDANTE**

---

El edificio proyectado será una ampliación que además de responder al programa y a los objetivos de funcionamiento deberá integrarse elegantemente en el sitio.

En el cantón ya se ha abierto un debate sobre los motivos que justifican una ampliación del CWR en este parque magníficamente arbolado y accesible al público.

Al ser necesaria esa ampliación, el objetivo del mandante es realizarla con una calidad de integración notable.

Los proyectos deberán evitar todo mimetismo, sin que ello conlleve una confrontación con lo ya existente. La ampliación, que deberá estar físicamente conectada con el edificio existente, debe vincularse armónicamente con éste y con el emplazamiento. Deberá expresar a la vez la transparencia, el pragmatismo, la flexibilidad, la solidez y el carácter internacional de la OMC.

La OMC considera que la calidad del proyecto será un factor decisivo para el logro de sus propios objetivos.

El mandante desea disponer de un edificio funcional desde el punto de vista de la organización de las oficinas para sus servicios. La Biblioteca y el restaurante son, en ese contexto, elementos representativos. La Unidad de Reproducción de Documentos se situará también en la ampliación.

Las necesidades de personal de las distintas divisiones de la OMC son muy variables. El edificio proyectado deberá poderse adaptar muy fácilmente a la evolución de la Organización. Sus

espacios deberán poderse destinar a otros fines y deberán ser adaptables.

Las superficies de las oficinas deben ser fácilmente convertibles, si fuera necesario, en espacios abiertos, individuales o mixtos, con costos de inversión y de explotación razonables.

La OMC desea realizar un proyecto caracterizado por su economía y sus moderados costos anuales de explotación.

El mandante desea disponer de un edificio en el que se preste especial atención a las nociones de calidad de vida, calidad arquitectónica y respeto de los aspectos ecológicos (energía y medio ambiente).

La OMC, que ha conseguido el aval de sus órganos rectores para el estudio de este proyecto, desearía ocupar el edificio a más tardar a finales de 2012.

### **2.03 INTERVENCIONES *IN SITU***

---

Es indispensable que los concursantes integren el nuevo edificio en el volumen determinado por el perímetro de construcción definido en los documentos 1.14.02. y 1.14.04.

Ese perímetro se ha definido en función de una restricción ineludible, a saber, la conservación y supervivencia de los árboles del parque catalogados por las autoridades cantonales competentes.

Al ejecutarse el proyecto se tomarán todas las medidas necesarias para conservar la vegetación protegida y no causarle daño alguno.

En modo alguno puede contemplarse la puesta en entredicho, aunque sea parcial, de ese perímetro.

En el interior de ese perímetro de construcción la libertad para situar el proyecto es total, siempre y cuando se respeten las normas y disposiciones legales enunciadas en el punto 2.04 (Perímetro del concurso y disposiciones legales).

Se señala a la atención de los concursantes que, a pesar de la complejidad de los accesos, no deberá existir ningún obstáculo arquitectónico para las personas discapacitadas.

Los concursantes deben tener en cuenta que los accesos al edificio deberán estar sujetos a un control estricto por motivos inexcusables de seguridad, sin perjuicio de que sus inmediaciones se traten con el mayor cuidado desde el punto de vista del paisaje.

Para información de los candidatos se adjunta un plano del perímetro de seguridad que la OMC desea establecer, documento N° 1.14.06.

## 2.04 PERÍMETRO DEL CONCURSO Y DISPOSICIONES LEGALES

---

Los concursantes deberán inexcusablemente respetar en el proyecto el perímetro de construcción definido sobre la parcela objeto de concurso.

En modo alguno podrá ponerse en entredicho, ni siquiera parcialmente, dicho perímetro, bajo pena de exclusión.

El concurso relativo a la ampliación y el estacionamiento debe insertarse inexcusablemente en el volumen determinado por el perímetro de construcción definido en los documentos 1.14.02 y 1.14.04.

En el interior de ese perímetro de construcción, "sobre el suelo y en volumen", hay libertad total para situar el proyecto, siempre y cuando se respeten las reglas enunciadas en los documentos 1.14.02 y 1.14.04.

Se señala a la atención de los concursantes que en el proyecto no deberá existir ningún obstáculo arquitectónico para las personas discapacitadas.

En lo que respecta a las normas volumétricas las principales restricciones son las siguientes:

- El perímetro sobre el suelo que no debe sobrepasarse.
- La altura máxima de construcción que no ha de sobrepasarse (cota de altitud máxima).
- La distancia frontal que debe inexcusablemente respetarse en el caso de las fachadas de los patios.

Los proyectos deberán ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en Ginebra y en Suiza:

- La ley cantonal y su reglamento de aplicación concernientes a las construcciones e instalaciones diversas, que puede consultarse en el sitio Internet <http://www.geneve.ch/legislation/welcome.html>.
- El reglamento concerniente a las medidas en favor de las personas discapacitadas en el ámbito de la construcción - L 5.05.06.
- Las normas, reglamentos y recomendaciones de la Sociedad Suiza de Ingenieros y Arquitectos (SIA) concernientes a la construcción, las instalaciones y los equipos.
- Las normas directivas en vigor, las condiciones y las recomendaciones de la Asociación de Establecimientos Cantonales de Seguros contra Incendios (AEAI).

así como a lo indicado en el documento:

- WTO Security Risk Assessment (Evaluación de los riesgos para la seguridad de la OMC)

## **2.05 CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSIDERACIONES ENERGÉTICAS**

---

La actuación de la OMC se inscribe en un contexto de desarrollo sostenible. Esa voluntad debe ponerse de manifiesto en la arquitectura del edificio y en la organización de la parte del parque que los participantes en el concurso tendrán que transformar.

La articulación de los espacios y la organización general deberán privilegiar el contacto, la comunicación y las relaciones humanas. Los espacios de trabajo deberán estar diseñados para ofrecer condiciones de trabajo favorables a sus usuarios. Los volúmenes se concebirán de manera que ofrezca la mayor libertad de elección y de flexibilidad en su organización.

La OMC desea construir un edificio que necesite un consumo de energía muy bajo y explote las fuentes de energía inmediatamente disponibles en el lugar (agua del lago (Proyecto Genève-Lac-Nations), insolación, movimientos del aire, vegetación, características de los suelos, recursos energéticos).

El edificio responderá a las exigencias suizas de alto rendimiento energético Minergie-P ([www.minergie.ch](http://www.minergie.ch)).

La economía del proyecto en el marco de un desarrollo sostenible no se limitará al bajo costo de construcción y explotación impuesto por el pliego de condiciones.

Se medirá por:

- La calidad global del proyecto y la racionalidad ambiental de la propuesta.
- La economía y la simplicidad de los medios empleados (comprendidas las instalaciones técnicas), los bajos costos de explotación y la larga duración de la vida útil del objeto arquitectónico.
- La evaluación del riesgo de sobrepasar el presupuesto de la propuesta en la etapa de realización.

El jurado del concurso evaluará la adecuación entre la calidad arquitectónica propuesta y los principios del desarrollo sostenible basándose en los siete criterios siguientes:

### **1. Economía del suelo**

- Aprovechar al máximo la utilización del suelo
- Evitar los espacios residuales de poco valor
- Limitar los movimientos de tierra

- Respetar los espacios verdes y los ecosistemas
  - Favorecer la permeabilidad de las superficies horizontales
- 2. Concepto de la construcción**
- Concordancia de los conceptos arquitectónicos y técnicos
  - Simplicidad de las formas, las estructuras y los equipamientos técnicos
  - Eficiencia y durabilidad
  - Privilegiar los tabiques
  - Proteger las fachadas de la intemperie
- 3. Elección de los materiales de construcción**
- Tener en cuenta el origen de las materias primas
  - Utilizar materiales de bajo impacto ambiental, no contaminantes, reciclables y que requieran poco mantenimiento
  - Evitar el uso de todo material que pueda presentar un riesgo para la salud de las personas
  - Moderar los riesgos de contaminación por los equipos, el cuidado o el mantenimiento
- 4. Modo de construcción y gestión de la obra**
- Limitar las molestias de la obra en el edificio en uso existente y en el parque público
  - Reducir al mínimo los movimientos de tierra
  - Tener en cuenta las posibilidades de abastecimiento local por lo que respecta a los recursos y los materiales
- 5. Utilización del edificio**
- Convergencia entre el concepto arquitectónico, la calidad de las fachadas y cubiertas, las necesidades de calefacción y refrigeración
  - Favorecer la utilización de aportes solares en invierno y la gestión de los riesgos de sobrecalentamiento en verano
  - Favorecer la utilización de luz natural
  - Utilizar energías renovables como el sistema Genève-Lac-Nations (GLN) que utiliza el agua del lago para la refrigeración y la calefacción
  - Reducir al mínimo el consumo de electricidad
  - Economizar el agua potable (caliente y fría)
  - Favorecer la utilización de agua recuperada
  - Velar por el confort higrotérmico, acústico, visual y olfativo de los usuarios
- 6. Mantenimiento y futuras transformaciones**
- Velar por la flexibilidad de los espacios y las estructuras
  - Velar por la adaptabilidad de las instalaciones técnicas
  - Velar por la accesibilidad a las instalaciones técnicas
- 7. Demolición al final del ciclo de vida**
- Simplificar el derribo
  - Favorecer la selección y valoración de los materiales de demolición

Estos siete conceptos de evaluación tienen la misma importancia y se tendrán en cuenta globalmente al aplicarse los criterios de selección.

En la concepción y la presentación de su propuesta los candidatos deberán tener en cuenta estas preocupaciones ambientales y de explotación.

Para información, referencias, documentación:

- Minergie-P ([www.minergie.ch](http://www.minergie.ch))
- Norma SIA 180 éd. 1999
- Norma SIA 380/1 :2007
- Norma SIA 380/4 éd. 1995
- Norma SIA 382/1 :2007
- Documentación SIA d0164
- Sitio Web GLN [www.mieuxvivre.ch](http://www.mieuxvivre.ch)

## 2.06 CRITERIOS DE SELECCIÓN

---

Los criterios prioritarios para el jurado serán la calidad y la coherencia del proyecto y su adecuación al lugar, así como la respuesta adecuada al programa y los objetivos del mandante.

Las propuestas se juzgarán sobre la base de los criterios siguientes:

### 1. Concepto urbanístico

La calidad general de la integración del proyecto en el entorno.

La volumetría y la definición de los accesos.

### 2. Concepto arquitectónico

La calidad arquitectónica de la propuesta, la relación entre las distintas actividades del programa, la calidad de los recorridos.

### 3. Calidad funcional

La calidad de la organización propuesta y de la circulación interior y exterior.

La flexibilidad en la utilización del espacio

### 4. Calidad económica y ecológica del proyecto

La integración del concepto constructivo, el concepto energético, los materiales y los aspectos económicos.

Esta enumeración de criterios no es exhaustiva. El orden en que se mencionan no es necesariamente un orden de prioridad.

### 3. PROGRAMA

---

La ampliación del CWR deberá tener capacidad para 300 puestos de trabajo y para actividades de servicios vinculadas con el edificio existente renovado.

La comunicación entre la ampliación y el edificio existente renovado deberá ser fácil.

La OMC desea vivir y organizarse en este sitio en el marco de un concepto de espacio fluido sin obstáculos arquitectónicos.

Los 1.100 funcionarios de la Secretaría deberán poder utilizar el conjunto de los espacios e infraestructuras puestos a su disposición.

Una de las principales preocupaciones del concepto del proyecto es la comunicación y la fluidez entre los servicios y los diversos edificios que formarán parte de la sede de la OMC.

El programa del concurso está dividido en tres partes diferenciadas:

- una ampliación del CWR con capacidad mínima para 300 puestos de trabajo (de 11.000 a 13.000 m<sup>2</sup> brutos)
- un estacionamiento subterráneo de 200 plazas
- un edificio de seguridad a la entrada del recinto
- Las superficies indicadas son superficies netas mínimas (superficie interior de los locales útiles).
- La dimensión de los espacios necesarios para la circulación, el transporte de personas y mercancías (ascensores, montacargas), las vías de evacuación de emergencia, las instalaciones técnicas de distribución verticales y horizontales y los dispositivos de construcción de la estructura queda al arbitrio de los concursantes.
- Cuando sea imprescindible que un espacio tenga luz natural o vistas directas al exterior, las siglas "LN" figurarán tras las dimensiones o la descripción. Cuando no figuran las siglas "LN", la disponibilidad de luz natural queda al arbitrio del concursante.
- Todos los espacios deberán tener accesos para las personas discapacitadas.

### **3.01 AMPLIACIÓN - DEFINICIÓN DE LOS LOCALES**

---

El programa de los locales está subdividido en siete entidades distintas

**3.01.A Administración - Espacios de oficinas**

**3.01.B Vestíbulo - Recepción**

**3.01.C Restaurante**

**3.01.D Biblioteca**

**3.01.E Reproducción de documentos/Envío y distribución del correo**

**3.01.F Archivos - Locales técnicos - Área de servicio**

**3.01.G Seguridad - Vestuarios**

### 3.01.A Administración - Espacios de oficinas

El edificio debe tener capacidad para un mínimo de 300 puestos de trabajo.

Es extremadamente importante que la disposición del tamaño de las oficinas sea siempre flexible y adaptable, sin necesidad de intervenciones técnicas onerosas y de gran envergadura.

Se señala especialmente a la atención de los concursantes que en caso de redistribución deberá ser posible desplazar los tabiques, y que por ello es indispensable que al elaborarse el proyecto se tenga en cuenta esta necesidad de flexibilidad.

Los criterios normalizados por lo que respecta a las oficinas adaptables son los siguientes:

DESPACHOS DE DIRECCIÓN	25 m <sup>2</sup>
DESPACHOS INDIVIDUALES	12 m <sup>2</sup>
DESPACHOS PARA 2 PERSONAS	15 m <sup>2</sup>
DESPACHOS PARA 3/4 PERSONAS	30 m <sup>2</sup>

Por el momento el programa de las oficinas no se ha determinado con exactitud, ya que este edificio es una ampliación de la sede, y la asignación de las oficinas se establecerá posteriormente, en función de las necesidades de la Organización; de ahí la importancia que tiene una concepción adaptable.

En virtud de estos criterios, el proyecto debe permitir la creación, si el mandante lo desea, de zonas de oficinas de carácter abierto.

Esta flexibilidad en la distribución es indispensable para el usuario.

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
A.01	<b>Despacho de dirección</b>	12	25	300	LN
A.02	<b>Despachos individuales</b>	90	12	1.080	LN
A.03	<b>Despachos para 2 personas</b>	95	15	1.425	LN
A.04	<b>Despachos para 4 personas</b>	10	30	300	LN
A.05	<b>Sala de reuniones</b> En cada planta de oficinas una sala de reuniones.  Por plantas	1	40		LN
A.06	<b>Sala de conferencias de departamento</b> Repartir 5 salas de conferencias en el proyecto.	5	40	200	LN
A.07	<b>Espacio de descanso</b> En cada planta, con distribuidor de bebidas.  Por planta	1	15		LN
A.08	<b>Espacio de fax/reproducción de documentos</b> Debe preverse la existencia en cada planta de oficinas de un local técnico donde se agrupe el material de reproducción (fotocopiadora) y de fax utilizados por todo el personal de esa planta.  Como mínimo, por planta	1	30		
A.09	<b>Local para archivos</b> Tipo compacto ligero para la colocación de archivos.  Como mínimo, por planta	1	30		
A.10	<b>Locales sanitarios</b> 15 lugares de trabajo necesitan en promedio 2 cuartos de aseo con lavabos, separados en locales independientes. Los cuartos de aseo separados para hombres y para mujeres deben repartirse en número suficiente por planta, habida cuenta del número de lugares de trabajo. Hay que prever la existencia de servicios para personas discapacitadas en cada planta. Hay que prever la existencia de duchas (hombres/mujeres) en cada planta.  Superficie al arbitrio del concursante				
A.11	<b>Local del servicio de mantenimiento</b> Este local está a disposición del personal de mantenimiento y limpieza. Dispondrá de una toma de agua (fría y caliente).  Como mínimo, por planta	1	15		

**3.01.B VESTÍBULO - RECEPCIÓN**

El vestíbulo de entrada deberá ser un lugar de acogida de la ampliación.

No desempeñará en modo alguno un papel representativo, ni el de entrada principal.

<b>NUMERACIÓN</b>	<b>TIPO DE ESPACIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>SUPERFICIE m<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL m<sup>2</sup></b>	<b>LN</b>
<b>B.01</b>	<b>Vestíbulo de entrada</b> Deberá permitir el acceso a las diferentes funciones descritas en el programa. Puede servir de espacio de descanso, de lugar de encuentro, para exposiciones.	1	300	300	
<b>B.02</b>	<b>Locales sanitarios</b> Los adecuados al proyecto. Superficie al arbitrio del concursante.	1			

**3.01.C Restaurante**

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
C.01	<p><b>Restaurante/Cafetería</b>                      Restaurante durante las horas de las comidas, cafetería el resto del tiempo, este espacio es un lugar de encuentro para todos los usuarios del edificio, los visitantes y los participantes en las conferencias.</p> <p>Este espacio puede también servir para organizar recepciones por las tardes.</p> <p>Es deseable una prolongación exterior de tipo terraza o jardín.</p> <p>Con una capacidad de 300 plazas, las instalaciones del restaurante y cafetería deberán permitir que la distribución de comida y bebida se organice según los principios del autoservicio.</p> <p>Un montacargas u otro medio de enlace deberá comunicar la cocina con los locales de preparación, almacenamiento, recepción de las mercancías, cámaras frigoríficas y evacuación de residuos.</p> <p>Restaurante, cafetería 300 plazas sentadas.                      Cocina caliente y zona de distribución.                      Superficies a título indicativo.</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>400</p> <p>100</p>	<p>400</p> <p>100</p>	<p>LN</p>
C.02	<b>Comedor privado</b>	1	40	40	LN
C.03	<p><b>Locales de preparación de la cocina</b>                      Este espacio de preparación agrupa un conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del restaurante/cafetería.</p> <p>Un montacarga u otro medio de enlace debe comunicar los locales de preparación con el restaurante/cafetería.</p> <p>La proximidad del área de servicios es también muy importante para la recepción cotidiana de mercancías y para la evacuación de residuos alimentarios.</p> <p>Los locales de preparación están destinados a las siguientes actividades:</p>				

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de la cocina (un local)</li> <li>• Conservación de los alimentos (un local)</li> <li>• Economato cocina</li> <li>• Almacenamiento de material (vajilla, cubiertos, servilletas, etc.)</li> <li>• Almacenamiento de vinos y bebidas espirituosas</li> </ul> <p>Llegada de los suministros (un local).</p> <p>Almacenamiento de servicios y bandejas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes del lavado (un local)</li> <li>• Túnel de lavado</li> <li>• Almacenamiento de residuos de cocina en contenedores antes de su evacuación (un local)</li> <li>• Cámaras frigoríficas</li> <li>• Un despacho para el jefe de cocina</li> </ul> <p>El personal que trabaja en esos locales se ocupa también del restaurante/cafetería. El tiempo de presencia en estos locales es inferior al 50%.</p> <p>No es obligatorio que cuenten con luz natural.</p> <p>El conjunto de estas actividades agrupadas ocupará una superficie de aproximadamente:</p> <p>Superficie a título indicativo, queda al arbitrio del concursante.</p>	1	250	250	
<b>C.04</b>	<p><b>Local de almacenamiento</b> Local de almacenamiento de mesas y sillas cuando se organiza una recepción.</p>	1	50		
<b>C.05</b>	<p><b>Aseos</b> El espacio sanitario debe estar dimensionado en función de la capacidad del restaurante/cafetería. Superficie al arbitrio del concursante.</p>				
<b>C.06</b>	<p><b>Vestuarios, aseos</b> Vestuarios, aseos/duchas para el personal de cocina.</p>	2	30	60	

**3.01.D Biblioteca**

La biblioteca es un espacio importante para el funcionamiento de la OMC.

Este espacio deberá tener las calidades necesarias tanto para la convivencia como de idoneidad acústica.

<b>NUMERACIÓN</b>	<b>TIPO DE ESPACIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>SUPERFICIE m<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL m<sup>2</sup></b>	<b>LN</b>
<b>D.01</b>	<b>Oficina administrativa</b>	2	15	30	LN
<b>D.02</b>	<b>Sala de lectura</b>	1	200	200	LN
<b>D.03</b>	<b>Expositores, ordenación de la biblioteca</b>	1	350	350	(LN)
<b>D.04</b>	<b>Local próximo para archivos periódicos, documentos</b>	1	200	200	
<b>D.05</b>	<b>Locales sanitarios</b> Los adecuados al proyecto. Superficie al arbitrio del concursante.	1			

### 3.01.E Reproducción de documentos/envío y distribución del correo

La reproducción de documentos es una actividad importante para la OMC.

Para la ubicación de los locales debe tenerse en cuenta la posibilidad de acceso para la carga y descarga de papel sobre bastidores.

Carga 1.000 kg/m<sup>2</sup>

La cantidad de documentos a distribuir en esta ampliación es un elemento importante que debe tomarse en consideración.

El mandante desea que haya una gran fluidez en la circulación.

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
E.01	<b>Local de imprenta</b> Impresión, recepción y preparación de los documentos. Este local deberá estar situado cerca del área de servicio.	1	500	500	
E.02	<b>Local de almacenamiento</b> Contiguo a la imprenta	1	300	300	
E.03	<b>Local para la recepción, envío, registro y distribución del correo</b>	1	200	200	

### 3.01.F Archivos - Locales técnicos - Área de servicio

#### **Archivos - Almacenamiento de documentos:**

Los archivos y su almacenamiento son elementos importantes para la OMC.

Para la ubicación de estos locales debe tenerse en cuenta la posibilidad de acceso para la carga y descarga de papel sobre bastidores.

Carga 1.000 kg/m<sup>2</sup>

#### **Locales técnicos:**

Las características de los locales técnicos, vinculadas a la producción de energía para la obtención y difusión de una temperatura adecuada deben contribuir a la reducción de los costos de construcción, explotación y mantenimiento del edificio.

Conviene prever la existencia de enlaces verticales racionales que garanticen la utilización flexible de los espacios de oficinas, que deberían ser modulables.

#### **Área de servicio:**

Acceso de servicio discreto para la entrega de mercancías para la explotación del edificio (restaurante, imprenta, archivo).

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
F.01	<b>Locales técnicos de las instalaciones</b> necesarias para el funcionamiento del edificio: calefacción, refrigeración, ventilación, agua, teléfono, gas, bombas, maquinaria, ascensor (pro memoria) Superficie a título indicativo.		500		
F.02	<b>Locales en superestructura</b> Los locales proyectados en superestructura donde se situarán las diversas instalaciones técnicas y de mantenimiento -ventilación, refrigeración, ascensores, montacargas, escaleras de servicio, material de limpieza fijo y móvil- deberán estar integrados en un proyecto que se asemeje a una quinta fachada. El mandante desea que las instalaciones técnicas en las cubiertas no sean importantes.				
F.03	<b>Local para informática</b> Local climatizado con falso piso donde se centralizarán las actividades informáticas, las sala de los servidores TI y el centro de datos.	1	180	180	

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
	Acceso únicamente para personas acreditadas.				
<b>F.04</b>	<b>Local de almacenamiento informático</b> Local de almacenamiento del material informático.	1	30	30	
<b>F.05</b>	<b>Local de almacenamiento de material de mantenimiento</b>	1	100	100	
<b>F.06</b>	<b>Economato para las oficinas</b> Depósito de material de oficina. Muebles, peso que debe tenerse en cuenta 1.000 kg/m <sup>2</sup> .	1	100	100	
<b>F.07</b>	<b>Local de archivos OMC</b> Peso que debe tenerse en cuenta para el almacenamiento 1.000 kg/m <sup>2</sup> . Transporte por bastidores (1,20 x 0,80 m).	1	500	500	
<b>F.08</b>	<b>Almacenamiento de muebles y equipos</b>	1	200	200	
<b>F.09</b>	<b>Cámaras frigoríficas</b> Local de almacenamiento de las mercancías/restaurante para mercancías perecederas (suministros destinados a la cocina), cámara frigorífica a proximidad del área de servicio.	2	15	30	
<b>F.10</b>	<b>Área de servicio</b> Esta área de servicio estará situada en un emplazamiento visualmente discreto para el funcionamiento del mantenimiento y la entrega de las mercancías necesarias para las actividades del edificio.  El acceso al área de servicio deberá ser fácil para el funcionamiento y la alimentación de la cocina, y desde los lugares de almacenamiento y los archivos.  Su ubicación y dimensión se dejan al arbitrio del concursante.				
<b>F.11</b>	<b>Contenedores</b> Locales de almacenamiento de los contenedores de papeles y otros residuos, comprendidos los de cocina, a proximidad del área de servicio.	1	90	90	
<b>F.12</b>	<b>Un montacarga de servicio</b> Un montacargas de servicio que permita acceder a todas las plantas de la ampliación (transporte - mobiliario mantenimiento - restaurante).				

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
<b>F.13</b>	<b>Locales sanitarios</b> Los adecuados al proyecto. Superficie al arbitrio del concursante.				

**3.01.G Seguridad - Vestuarios**

Este espacio deberá estar situado a proximidad del vestíbulo de acogida en una situación estratégica que permita el desempeño de la función de "control y seguridad" que le corresponde, con un espacio contiguo para vestuario y consigna.

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
<b>G.01</b>	<b>Espacio y local de control</b>	1	30	30	
<b>G.02</b>	<b>Vestuario, consigna</b> Lugar donde pueden depositarse objetos personales.	1	60	60	

### 3.02 ESTACIONAMIENTO

---

El tratamiento de los accesos es una de las características arquitectónicas de gran importancia en este contexto.

El acceso al estacionamiento y al área de servicio deberá integrarse lo más discretamente posible en el sitio y respetar inexcusablemente las limitaciones cualitativas circundantes que se desea preservar.

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
3.02.1	<b>Estacionamiento subterráneo</b> Deben preverse 200 plazas de estacionamiento. El acceso a esas plazas debe ser fluido. Control de acceso.	200 plazas	
3.02.2	<b>Estacionamiento de servicio</b> Se habilitarán plazas de estacionamiento ocasionales cerca del área de servicio para los vehículos de los participantes externos (expedición, recepción, distribución ...), si esa área está situada en el estacionamiento.	10 plazas	
3.02.3	<b>Espacio para vehículos de dos ruedas</b> Debe preverse un emplazamiento reservado exclusivamente a las bicicletas y los vehículos de dos ruedas motorizados.	150 plazas	
3.02.4	<b>Estacionamiento exterior</b> Plazas de estacionamiento eventuales. Queda al arbitrio del concursante.		

### 3.03 ENTRADA - ESPACIO DE SEGURIDAD

La OMC debe velar por la seguridad de todo su perímetro de conformidad con el concepto global de seguridad (Security Risk Assessment), al igual que las demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra.

Se entrega a los concursantes un documento 1.14.06 donde se le indica el flujo de los accesos de la entrada previsto actualmente con especialistas en circulación y control, así como la posición del cerramiento exterior asegurado y los detalles de su concepción.

Se pide a los candidatos que presenten, en el contexto indicado en el plano o en el caso de otra implantación, un proyecto de un edificio de "entrada - espacio de seguridad", si bien siempre dentro del mismo perímetro indicado en el plano.

En ese edificio se concentran las actividades relacionadas con el control de la seguridad, la orientación, la información, el filtraje de personas y el depósito de equipajes.

El mandante desea disponer de un espacio agradable y bien integrado que represente el primer contacto con la OMC. Este edificio, aunque forma parte del programa del concurso, se tratará ulteriormente en estrecha colaboración con la totalidad de los servicios de seguridad afectados.

NUMERACIÓN	TIPO DE ESPACIO	NÚMERO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	TOTAL m <sup>2</sup>	LN
3.03.1	Recepción y control	1	85	85	
3.03.2	Acreditación	1	15	15	
3.03.3	Rayos X	1	10	10	
3.03.4	Sala para equipajes	1	30	30	
3.03.5	Locales sanitarios Los adecuados al proyecto. Superficie al arbitrio del concursante.				

### **3.04 ACONDICIONAMIENTOS EXTERIORES**

---

Los acondicionamientos exteriores son parte integrante del proyecto. El mandante espera recibir propuestas coherentes y sutiles que permitan crear transiciones armoniosas entre las diversas construcciones, entre la rue Lausanne, muy cercana y muy urbana, y el lago, y entre el edificio y el parque. El sector lago está abierto al público y es muy frecuentado.

Los proyectos deben tener en cuenta ese deseo, así como el apego histórico de la población ginebrina a sus parques. Éstos son, en efecto, parte de su patrimonio, y esta sensibilidad ambiental está presente en la cultura local desde hace siglos.

Todas las zonas del proyecto deben ser accesibles para las personas discapacitadas.

### 3.05 ENTORNO Y PAISAJE

---

El mandante desea poner en conocimiento de los concursantes dos aspectos que no se desarrollarán en el marco del concurso pero que quedarán parcialmente a cargo del concursante premiado.

Esos dos aspectos conciernen a la instalación de un perímetro "vegetal" de seguridad alrededor de los edificios y a la realización, por el lado de la rue de Lausanne, de una marquesina para conectar todos los edificios de la OMC, "salas de conferencias, edificio actual, ampliación".

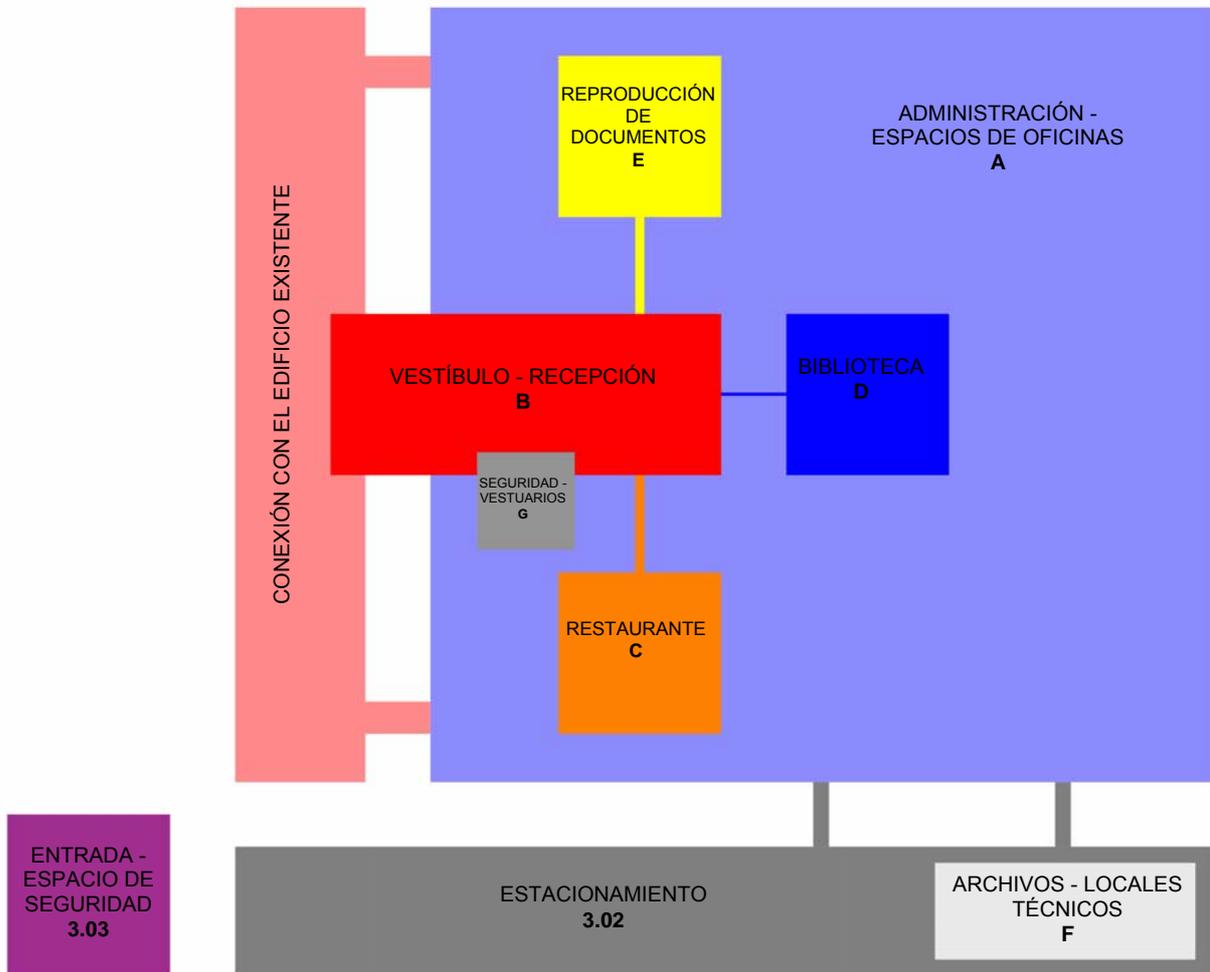
El proyecto de perímetro de seguridad y del edificio de control del acceso, así como la ampliación y la marquesina, tienen un impacto importante sobre el lugar a escala urbana.

La marquesina, elemento que conecta los diversos edificios, está excluida del programa del concurso, pero pese a ello forma parte del proyecto y será desarrollada por el concursante premiado. En efecto, por un lado el mandante desea que el proyecto desemboque en la creación de un sitio único, y considera que la marquesina es el vínculo de unión y la clave para lograr una unidad funcional y visual de su lenguaje arquitectónico. Por otro lado, la complejidad de las restricciones que hay que tener en cuenta para crear satisfactoriamente ese vínculo de unión requiere un conocimiento más amplio del sitio que el concursante premiado obtendrá posteriormente recorriéndolo e impregnándose plenamente de su carácter.

La instalación del perímetro de seguridad no debe restringir el uso del parque público. Por el contrario, su diseño y su implantación deben enriquecer el espacio público y, en la medida de lo posible, mejorarlo. El tratamiento de los elementos paisajísticos debe permitir una integración armoniosa de estas instalaciones sin que ello signifique renunciar a las exigencias del programa.

Dado que la sede la OMC está ubicada en un parque público de gran valor urbanístico y paisajístico, el mandante desea provocar una reflexión global en asociación con las autoridades locales encargadas de los espacios verdes y el urbanismo.

#### 4. ORGANIGRAMA



## 5. APROBACIÓN POR EL JURADO

---

El presente documento ha sido aprobado por el jurado:

**Presidente:** Sr. J. GARCÉS

**Miembros:** Sr. R. YERXA

Sr. V. DO PRADO

Sr. T. LYNCH

Sr. A. PÉREZ

Sr. M. MULLER

Sr. F. REINHARD

Sra. T. GARCIA-GILL

Sra. I. CHAROLLAIS

Sra. O. DECQ

Sra. A. STAUFER

Sr. M. BARANI

Sr. J. BUGNA

Sr. M. GRABER

**Suplentes:** Sr. R. LUTHER

Sr. E. AMHOF

Sr. R. MAGNIN

Sr. A. MATHEZ

Sr. F. DE MARIGNAC

Sr. J.-P. STEFANI

**El original de este documento obra en poder del mandante para cualquier consulta.**

Ginebra, 1º de septiembre de 2008